



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 07 JUN. 2021

VISTO:

El Memorandum N° 000103-2021-MPCH/SG de fecha 03 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)*". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.*";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "*Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)*";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "*(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.*". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala "*(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)*";

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "*Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.*";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.";

Que, según Memorandum N° 000103-2021-MPCH/SG de fecha 03 de junio de 2021, se solicitó la proyección del acto resolutorio designando al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, Sr. Franklin Eduardo Aquino Ocampo, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con la finalidad de formalizar dicho encargo y mantener actualizada la información correspondiente, en atención al principio de transparencia;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2021-MPCH

Que, el Portal de Transparencia Estándar – PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al CPC. Franklin Eduardo Aquino Ocampo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proporcionen al encargado todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado y demás dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Franklin Eduardo Aguirre Campo.

DNI: 44831219

[Handwritten signature]

10:04 AM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

08 JUN. 2021

RECIBIDO

HORA: 10:05 DS: 02. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y
RENTAS

08 JUN. 2021

RECIBIDO

HORA: 10:05 FOLIO: 02. FIRMA: *[Signature]*

Luis Quintana Coto

43465762

[Signature] 08-06-21
10:07 am



Proyecto

SECRETARÍA GENERAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 03 de junio del 2021

MEMORANDUM 000103-2021-MPCH/SG [2114497.001]

JULISA ELIZABET BAZAN CAYETANO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : SOLICITA PROYECCIÓN DE ACTO RESOLUTIVO

Sirva el presente para solicitar la proyección del acto resolutivo designando al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, sr. Franklin Eduardo Aquino Ocampo, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con la finalidad de formalizar dicho encargo y mantener actualizada la información correspondiente, en atención al principio de transparencia.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
RUIZ MONTANO JORGE LUIS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a2114497.001cdf_2115006



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	
ASESORIA JURIDICA	
PROVEIDO N°	FECHA:
Para : <i>G. Municipal - Resolución</i>	<i>Proyectada</i>
Para : <i>Trámite correspondiente</i>	
<i>[Signature]</i>	